



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 24 de octubre de 2019 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para proyectos de colaboración para el desarrollo local en Mancomunidades y Agrupaciones de municipios 2019

BDNS (Identif.): 479846.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de Sodebur (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

Primero. – Beneficiarios. Mancomunidades constituidas antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes y Agrupaciones de al menos tres municipios de la provincia de Burgos, que se agrupen para un proyecto de colaboración

Segundo. – Objeto. Fomentar proyectos de colaboración para el desarrollo local en las Mancomunidades y Agrupaciones de municipios, para el desarrollo conjunto de proyectos en los que compartan un nexo de unión en actividades, objetivos y resultados.

Tercero. – Actuaciones subvencionables. Proyectos dirigidos al desarrollo local en la línea del Plan Estratégico Burgos Rural (2015-20): Calidad de Vida, Capital Humano, Entorno Económico, Imagen y Turismo e Infraestructuras (tele-comunicaciones y transporte), y dirigidos a facilitar la igualdad de oportunidades, crecimiento económico y empleo, y encaminados a la concienciación sobre un consumo energético responsable.

Cuarto. – Cuantía. El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 200.000 euros, del año en curso y 200.000 euros con cargo al presupuesto del año 2020, todo ello dentro del presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR). La cuantía subvencionable será el 70% del importe total de la inversión del proyecto subvencionado, con un límite de 40.000 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 31 de enero de 2020.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y subvenciones», así como en la página de Sodebur (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

En Burgos, a 30 de octubre de 2019.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel